

Union County anuncia el programa de ayuda para el alquiler COVID-19 Fondos de la RONDA 1

Los residentes tendrán derecho a recibir hasta 6 meses de asistencia para el alquiler

UNION COUNTY - La Junta de funcionarios electos (freeholders) del Condado de Union se complace en anunciar un programa de alivio del alquiler para los residentes elegibles afectados por COVID-19. A partir del 16 de noviembre. los residentes podrán solicitar la asistencia necesaria a una de las tres agencias sin fines de lucro asociadas La Junta aprobó la financiación del programa a través de la ley federal CARES el 12 de noviembre.

Se liberarán un total de 1.350.000 de dólares a través de los fondos federales para aquellos residentes que se hayan retrasado en los pagos como resultado de la pérdida de empleo o la reducción de ingresos. El programa proporcionará un mínimo de tres meses de asistencia. Se proporcionarán tres meses adicionales de asistencia a los inquilinos del Condado que reúnan los requisitos necesarios y que necesitan más ayuda.

«Muchos residentes han sido cesados o despedidos debido al brote de COVID-19 y se enfrentan a decisiones difíciles entre la alimentación la vivienda y otras necesidades», dijo el Presidente del la Junta Freeholder Alexander Mirabella. «La Junta de funcionarios electos se compromete a hacer todo lo posible para ayudar a los necesitados, y el nuevo programa de asistencia de alquiler es una parte importante de esos esfuerzos.»

A partir del lunes 16 de noviembre de 2020, los residentes interesados pueden enviar su solicitud a uno de los siguientes sitios web sin fines de lucro:

Family Promise Union County (familypromise.org/fpuc) (en inglés)
Urban League of Union County (uloucnj.org) (en inglés)
United Way of Greater Union County (uwguc.org) (en inglés)

Los requisitos de elegibilidad para los solicitantes son los siguientes:

- Inquilinos que viven en Union County;
- El ingreso familiar es igual o inferior al 80% del ingreso familiar medio (MFI por sus siglas en inglés);
- La pérdida de ingresos familiares debe ser debida a Covid-19;
- Los solicitantes deben poder proporcionar documentación de los ingresos recibidos como resultado de cualquier programa de respuesta gubernamental debido al Covid-19 (como la compensación por desempleo), así como un contrato de arrendamiento actual.

Los residentes que necesitan información o asistencia con el proceso de solicitud puede llamar a cualquiera de las tres agencias sin fines de lucro asociadas y concertar una cita. El personal informará a los solicitantes de la documentación necesaria que deben traer a la cita.

Una vez que el personal tenga un solicitud completa, con toda la documentación necesaria, se revisará la solicitud para determinar si cumple los requisitos. A los solicitantes se les proporcionará prueba documentada de su solicitud de asistencia de alquiler presentada para su arrendador. Una vez que la aplicación está aprobada, los fondos se desembolsarán mediante cheque enviado por correo directamente al propietario.

Si tiene alguna otra pregunta, comuníquese con Brandon Givens, Director de Servicios Comunitarios en 908-527-4462 o por correo electrónico bgivens@ucnj.org.

<https://portal.neighborlysoftware.com/UNIONCOUNTYNJ/participant>

prueba documentada de su solicitud de asistencia de alquiler para su arrendador. Una vez que la solicitud sea aprobada, los fondos serán abonados mediante un cheque enviado por correo directamente al arrendador.

Si tiene alguna otra pregunta, por favor, póngase en contacto con Brandon Givens, Director de Servicios Comunitarios en el 908-527-4462 o por correo electrónico bgivens@ucnj.org.

<https://portal.neighborlysoftware.com/UNIONCOUNTYNJ/participant> (en inglés)